



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión  
no Contributiva a Personas con Discapacidad  
Severa en Situación de Pobreza  
CONTIGO



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Magdalena Del Mar, 08 de septiembre de 2021

## **RESOLUCION DE DIRECCION EJECUTIVA N° -2021-MIDIS/PNPDS-DE**

### **VISTOS:**

El Informe N° 000157-2021-MIDIS/PNPDS-UPPM e Informe N° 000185-2021-MIDIS/PNPDS-UPPM emitidos por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Informe N° 000197-2021-MIDIS/PNPDS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica, del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, crea el “Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza”, en el ámbito del Viceministerio de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, para otorgar una pensión no contributiva a cargo del Estado a las personas con discapacidad severa en situación de pobreza que cumplan con los requisitos señalados en la norma;

Que, el Decreto Supremo N° 008-2017-MIDIS, aprueba la transferencia del Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, modificando su denominación a "Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO", que tiene como objetivo otorgar una pensión no contributiva de forma bimestral a las personas con discapacidad severa que se encuentren en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 148-2015-MIDIS, se aprueba la Directiva N° 004-2015-MIDIS denominado “Lineamientos para el Desarrollo de Sistemas de Gestión de la Calidad en los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”, cuyo objeto es establecer las directrices que permitan el desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) en los Programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS); asimismo, el mencionado cuerpo normativo establece que la Dirección Ejecutiva del programa social conformará un Comité de Calidad, el cual se encargará de elaborar y ejecutar el plan de desarrollo del SGC, así como liderar las actividades operativas para su implementación en sus fases de diagnóstico, planificación, documentación, implementación y mejora continua;



Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2015-INACAL/DN de fecha 5 de octubre de 2015 se aprueba, entre otras, la Norma Técnica Peruana NTP-ISO 9001:2015 denominada “Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos. 6ª Edición”, norma técnica que proporciona los requisitos para establecer, implementar, mantener, revisar y mejorar un Sistema de Gestión de la Calidad;

Que, en ese marco normativo, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°069-2020-MIDIS/PNPDS-DE de fecha 24 de julio de 2020, se conforma el Comité de Calidad del Programa CONTIGO, el cual tiene por competencia la elaboración y ejecución del plan de desarrollo del SGC, así como liderar las actividades operativas para su implementación en sus fases de diagnóstico, planificación, documentación, implementación y mejora continua en el Programa CONTIGO; y está integrado por el/la Director(a) Ejecutiva, el /la Jefe(a) de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el /la Jefe(a) de la Unidad de Administración, el /la Jefe(a) de la Unidad de Operaciones y Transferencias y el /la Jefe(a) de la Unidad de Acompañamiento o representantes;

Que, en atención a las competencias del Comité en mención y al resultado de las reuniones sostenidas con la Dirección de Calidad y Mejora Continua de la Gestión de las Prestaciones Sociales del MIDIS, se evidenció la necesidad de contar con un Manual de Gestión de Calidad, que describa los formatos y documentos que evidencien el cumplimiento de los requisitos que exige la norma NTP-ISO 9001:2015, además de describir el SGC que implementa y mantiene el Programa CONTIGO;

Que, en ese contexto y en el marco de las competencias establecidas en el artículo 12 del Manual de Operaciones del Programa CONTIGO, mediante Informe N° 000157-2021-MIDIS/PNPDS-UPPM de fecha 26 de julio de 2021 complementado con el Informe N° 000185-2021-MIDIS/PNPDS-UPPM de fecha 7 de setiembre de 2021, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización elabora y propone la aprobación del “Manual del Sistema de Gestión de la Calidad”, documento normativo que tiene como objeto ser una herramienta para la mejora continua de la gestión y aplicación del SGC en los procesos del Programa CONTIGO de acuerdo al alcance establecido y tomando como base la Norma Internacional ISO 9001:2015 o su equivalente en la Norma Técnica Peruana NTP ISO 9001:2015;

Que, mediante Informe N° 000197-2021-MIDIS/PNPDS-UAJ de fecha 8 de setiembre de 2021, la Unidad de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable respecto a la aprobación del “Manual del Sistema de Gestión de la Calidad” , al considerar que esta fue elaborada teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en la Norma Técnica Peruana NTP-ISO 9001:2015, dentro de los parámetros establecidos en la Directiva N°003-2021-MIDIS/PNPPD-DE<sup>1</sup> y que aunado a ello, cuenta con la conformidad del Comité de Gestión de Calidad del Programa CONTIGO;

Con los vistos buenos de la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y

---

<sup>1</sup> Denominada “Directiva para la formulación, aprobación y modificación de documentos normativos internos que regulan materias de competencia del Programa CONTIGO” y aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 60-2021-MIDIS/PNPDS-DE.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión  
no Contributiva a Personas con Discapacidad  
Severa en Situación de Pobreza  
CONTIGO



Modernización, y de la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa CONTIGO;

En el marco de las competencias establecidas en el Manual de Operaciones del Programa CONTIGO aprobado mediante Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS y de conformidad con la Norma Técnica Peruana NTP-ISO 9001:2015 aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2015-INACAL/DN y la Directiva N°003-2021-MIDIS/PNPPD-DE denominada “Directiva para la formulación, aprobación y modificación de documentos normativos internos que regulan materias de competencia del Programa CONTIGO” aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 60-2021-MIDIS/PNPDS-DE;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** el Manual N° 02-2021-MIDIS/PNPDS-DE denominado “Manual del Sistema de Gestión de la Calidad”, que como anexo forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.- REMITIR** la presente resolución a las Unidades Orgánicas del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO para su cumplimiento conforme a sus atribuciones.

**ARTÍCULO 3.- ENCARGAR** a la Unidad de Comunicación e Imagen publique la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO (<https://contigo.gob.pe/>).

***Regístrese y comuníquese.***

***Firmado digitalmente por***

**DIANA ELIZABETH PRUDENCIO GAMIO**

**Directora Ejecutiva**

**Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con  
discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO**